



H. Concejo Deliberante
De Esquel"

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 195/2023

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

VISTO: La nota presentada por integrantes que conforman el espacio denominado "Manos Patagónicas" (Expte. 198/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, la agrupación Manos Patagónicas está conformada por artesanos, manualeros, diseñadores y productores tanto de la ciudad de Esquel como de localidades aledañas impulsados por el ánimo de emprender y ofrecer un servicio de calidad a la comunidad.

Que, el objetivo de la realización de las ferias es concretar un espacio de paseo y recreación fomentando la economía local, el desarrollo turístico y cultural, funciona bajo un cronograma de fechas estipulados y organizado en base al movimiento económico y turístico de la ciudad.

Que, dicho espacio funciona en la calle Sarmiento al 800 entre Roque Sáenz Peña y Av. Alvear, desde el mes de marzo del corriente.

Que, desde la Secretaría de Producción informan a este HCD que, los mismos cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 179/18.

Que, desde la Secretaría de Turismo informa además que, la Feria Manos Patagónicas ha evolucionado favorablemente para los que la conforman, constituyendo un lugar de trabajo fijo, participando un total de 80 feriantes y organizando y promoviendo actividades turísticas como fue la fiesta de los ciruelos en flor 2023.

Que, en aquellos casos en donde participan foodtracks, desde Manos Patagónicas exigen libreta habilitada de manipulación de alimentos y libreta de cocina habilitada.

Que, Manos Patagónicas, además de ser autosuficiente ejercen su labor de manera positiva, colaborativa con la Municipalidad en la organización de eventos, como así también son invitados a otros acontecimientos con la finalidad de que existan alternativas de paseos artesanales.

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable y declarar la Feria denominada "Manos Patagónicas" de Interés Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLARASE de Interés Municipal la Feria denominada "Manos Patagónicas" de la ciudad de Esquel.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 27 de noviembre de 2023.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 195/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de noviembre de 2023.

Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel